

República de Colombia



Rama Judicial

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS**

Medellín, veinte (20) de septiembre de Dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-010-2014-00519-00
<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>DEMANDANTE</b>	HELM BANK SAS- FNG
<b>DEMANDADO</b>	HOLDING DE NEGOCIOS
<b>PROVIDENCIA</b>	AUTO 2134V
<b>DECISIÓN</b>	Acepta Renuncia

El abogado PEDRO A. VELÁSQUEZ SALGADO ha presentado memorial manifestando su renuncia al poder que venía ejerciendo como representante judicial de HELM BANK S.A. . En vista de lo anterior, se tiene como renunciado el poder que fue otorgado.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**  
**Juez (Firmada digitalmente)**

4-V

<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</b> <b>OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE</b> <b>MEDELLÍN</b>	
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.	
Medellín, _____ Fijado a las 8:00	
a.m.	
Secretaria	